

RAD.2021-00122
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO MAGDALENA

Plato, cinco (5) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO DE EXPROPIACIÓN
"ANI" CONTRA CARLOS AUGUSTO OSPINO ARAGÓN Y OTROS

ASUNTO

Pasa al despacho el proceso para continuar con el proceso y como el señor curador contestó la demanda en nombre de los emplazados que representa, por ello se, admitirá y se citará a las partes para la diligencia de entrega anticipada del bien a expropiar.

En consecuencia, de lo dicho se,

RESUELVE:

1. Admitir la contestación de la demanda del señor curador DALMIRO SUAREZ RAMOS en representación de los señores CARLOS AUGUSTO OSPINO ARAGÓN, NERIDA ISABEL HERNANDEZ DE ROMERO y DELIA ESTHER LÓPEZ LORA.
2. Cítese a las partes para el día catorce (14) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las 14:00 y adelantar la diligencia de entrega anticipada del bien a expropiar, la cual iniciara allá mismo en el lugar en la hora señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No.036 en la secretaria hoy siete (07) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las 8:00 A.M.

CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
Secretario ad-hoc